

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veintiocho (28) de Agosto del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 30			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-203	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SIN NOTIFICAR	OFICIA AL CURADOR DESIGNADO	26/08/2020	1	85
2019-303	EJECUTIVO	JOSE MARIA BERNAL	JAVIER RINCON	REQUIERE AL DEMANDANTE	26/08/2020	1	54
2019-408	EJECUTIVO MIXTO	SOCIEDAD AJJAT SAS	SIN NOTIFICAR	SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO Y ACEPTA NUEVA DIRECCION	26/08/2020	1	59
2019-481	EJECUTIVO	INVERSIONES EL DIAMANTE	SIN NOTIFICAR	SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO	26/08/2020	1	80
2020-118	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S.P	SIN NOTIFICAR	RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO ORIGINAL	26/08/2020	1	124
2020-124	EJECUTIVO	MARCO NEIL PEÑA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	26/08/2020	1	20-23
2020-127	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	MARTHA ELENA MOSQUERA	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	26/08/2020	1	51

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95840183fb0c60adda1240ba298dbf089f772fe4b6efd720e90b6da57dff6a93**

Documento generado en 27/08/2020 04:37:20 p.m.